

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	775.305,61
Circulante	224.844,13
Pérdidas y ganancias	18.759,09
Total activo	1.018.903,83
Pasivo:	
Fondos propios	253.125,94
Gastos de liquidación	756.881,16
Disponible	8.896,73
Total pasivo	1.018.903,83

San Sebastián, 12 de noviembre de 2004.—El Liquidador, don José Miguel Arguiñarena Otamendi.—52.187.

PROMOCIONES RIGOTA, S.L.
(Sociedad absorbente)

**EDIFICADORA HUERTAS
DE LA VILLA, S. L.**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público, que las respectivas Juntas Generales Universales de socios de las citadas compañías, celebradas el 29 de octubre de 2004, acordaron su fusión, mediante absorción de «Edificadora Huertas de la Villa, Sociedad Limitada», por «Promociones Rigota, Sociedad Limitada».

Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión y, a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao a, 23 de noviembre de 2004.—El Administrador Único de las sociedades Promociones Rigota, Sociedad Limitada y Edificadora Huertas de la Villa, Sociedad Limitada. Don Ángel Gorostiaga Basterra.—53.372.

1.ª 25-11-2004

PUBLICIS ESPAÑA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

FCA BMZ, S. A.
Sociedad unipersonal

PUBLICIS FCB HOLDING, S. A.
Sociedad unipersonal

PUBLICIS DIALOG, S. A.
Sociedad unipersonal

PUBLICIS DIALOG BARCELONA, S. A.
Sociedad unipersonal

ALTRONA, S. L.
Sociedad unipersonal

RUMBAR, S. L.
Sociedad unipersonal

**PUBLICIS CASADEVALL PEDREÑO
AND PRG, S. A.**
Sociedad unipersonal

**PUBLICIS CASADEVALL PEDREÑO
AND PRG MADRID, S. A.**
Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que

el Socio único de las sociedades «Publicis España, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) «FCA BMZ, Sociedad Anónima Unipersonal», «Publicis FCB Holding, Sociedad Anónima», «Publicis Dialog, Sociedad Anónima», «Publicis Dialog Barcelona, Sociedad Anónima», «Altrona, Sociedad Limitada», «Rumbar, Sociedad Limitada», «Publicis Casadevall Pedreño and PRG, Sociedad Anónima» y «Publicis Casadevall Pedreño and PRG Madrid, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas), el día 23 de noviembre de 2004, acordó la fusión de dichas sociedades en los términos establecidos en el proyecto de fusión formulado el 22 de octubre de 2004 por los órganos de administración de dichas sociedades, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Los Balances de fusión aprobados son los balances cerrados a 30 de septiembre de 2004. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente, a partir del día 1 de octubre de 2004. Por tratarse de una fusión de sociedades íntegramente participadas por un mismo accionista único, no procede aumento de capital alguno, ni elaboración de informes por expertos independientes sobre el proyecto de fusión. Tampoco procede canje de acciones. No existen en las compañías absorbidas acciones o participaciones con derechos especiales, ni ninguna de las ventajas contenidas en el artículo 228.1.6.º del Reglamento del Registro Mercantil. No se otorga ventaja alguna a los administradores de las sociedades que participan en la fusión. No existen modificaciones estatutarias.

Se hace constar el derecho del Socio único y de los acreedores de las sociedades absorbente y absorbidas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse en los términos establecidos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de noviembre de 2004.—Doña María Dolores Jurado Manchón, Administrador único de Rumbar, S. L., don José Luis Vidal Arenas, Administrador único de Altrona, S. L., don Juan Antonio Cremades Sanz Pastor, Secretario del Consejo de Administración de Publicis España, S.A., Publicis Casadevall Pedreño & PRG, S. A., Publicis Casadevall Pedreño & PRG Madrid, S. A., don Ángel Luis Garrido Salas, secretario del Consejo de Administración de Publicis Dialog, S. A., don José Riba Vidal, Secretario del Consejo de Administración de Publicis Dialog Barcelona, S. A. y don Pablo Díaz Gridilla, Secretario del Consejo de Administración de FCA BMZ, S.A. y Publicis FCB Holding, S.A.—53.447.

1.ª 25-11-2004

PUTTER, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad en reunión de 1 de septiembre de 2001 acordó reducir el capital social mediante la amortización de acciones, en la cantidad de 18.091.000 pesetas (108.729,09 euros), con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas de la sociedad.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo de dos meses a partir de la fecha de la Junta.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 146.702.000 pesetas (881.696,77 euros), representado por 146.702 acciones nominativas de 1.000 pesetas (6,010121 euros) de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5º de los Estatutos sociales.

Sotogrande, San Roque, Cádiz a, 5 de septiembre de 2001.—El Administrador único, Carlos Bustillo Muñoz.—53.419.

PUTTER, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Ge-

neral de la expresada sociedad en reunión de 25 de noviembre de 2001 acordó reducir el capital social mediante la amortización de acciones, en la cantidad de 74.902.000 pesetas (450.170,08 euros), con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas de la sociedad.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo de dos meses a partir de la fecha de la Junta.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 71.800.000 pesetas (431.526,69 euros), representado por 71.800 acciones nominativas de 1.000 pesetas (6,010121 euros) de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

En Sotogrande, San Roque, Cádiz, a 28 de noviembre de 2001.—El Administrador Único, Carlos Bustillo Muñoz.—53.420.

PUTTER, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad en reunión de 31 de mayo de 2002 acordó reducir el capital social mediante la amortización de acciones, en la cantidad de 251.223,05 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas de la sociedad.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo de dos meses a partir de la fecha de la Junta.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 180.303,63 euros, representado por 30.000 acciones nominativas de 6,010121 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5º de los Estatutos sociales.

Sotogrande, San Roque, Cádiz a, 3 de junio de 2002.—El Administrador único, Carlos Bustillo Muñoz.—53.421.

PUTTER, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad en reunión de 9 de Julio de 2.001 acordó reducir el capital social mediante la amortización de acciones, en la cantidad de 79.344.000 Pesetas (476.867,04 euros), con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas de la sociedad.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo de dos meses a partir de la fecha de la Junta.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 990.425,87 euros (164.793.000 pesetas), representado por 164.793 acciones nominativas de 1.000 pesetas (6,010121 euros) de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5º de los Estatutos sociales.

Sotogrande, San Roque, Cádiz a, 12 de julio de 2001.—El Administrador único, Carlos Bustillo Muñoz.—53.422.

**PYGSUR PROMOCIÓN Y GESTIÓN
DE SERVICIOS URBANOS, S. A.**
(Sociedad escindida)

PYGSUR CONSTRUCCIÓN, S. A.
(Sociedad beneficiaria)

El 22 de noviembre de 2004, la Junta general extraordinaria de accionistas de «Pygsur Promoción y Gestión de Servicios Urbanos, Sociedad Anónima» (sociedad escindida) ha decidido la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de parte de su patrimonio sin extinguirse, traspasando en bloque lo segregado a la sociedad en trámites de constitución «Pygsur Construcción, Sociedad Anónima» (sociedad beneficiaria).

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de la escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segovia, 22 de noviembre de 2004.—El Administrador único, Mariano Miguel Hontoria.—52.937.

y 3.ª 25-11-2004

RANK HOLDING ESPAÑA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)

DUPLICOLOR, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de las citadas sociedades ha acordado en fecha 24 de noviembre de 2004 la escisión parcial de parte del patrimonio de Rank Holding España Sociedad Anónima Unipersonal, sin extinguirse, para traspasarlo en bloque, a una sociedad de responsabilidad limitada ya existente, Duplicolor Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad beneficiaria de la escisión, según los términos establecidos en el proyecto de escisión depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y de Madrid.

Como consecuencia de esta escisión parcial, el socio único de ambas sociedades ha adoptado el acuerdo de reducción del capital social de Rank Holding España Sociedad Anónima Unipersonal en la cantidad de 2.945 euros y, por otro lado, ha adoptado aumentar el capital social de Duplicolor Sociedad Limitada Unipersonal en la misma cifra (2.945 euros), todo ello, según los términos establecidos en el proyecto de escisión depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la escisión oponerse al acuerdo de escisión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de noviembre de 2004.—D. Valentín Coruña Pérez, Secretario de Rank Holding España Sociedad Anónima Unipersonal; D. Luis Fernández-Pita, Administrador solidario de Duplicolor Sociedad Limitada Unipersonal.—53.386. 1.ª 25-11-2004

REAL CLUB CELTA DE VIGO, S.A.D.

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado en fecha 18 de noviembre de 2004, se convoca a los Accionistas para la Junta General Ordinaria de la sociedad Real Club Celta de Vigo, Sociedad Anónima Deportiva que se celebrará en el Cine Salesianos, con domicilio en la Calle Venezuela, n.º 3 - Bajo de esta ciudad de Vigo, el día 13 de diciembre de 2004, a las veinte horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, así como de la propuesta de aplicación del resultado y gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al Ejercicio cerrado a día 30 de junio de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio 2004/2005.

Tercero.—Propuesta de nombramientos de Consejeros, que correspondan, en su caso.

Cuarto.—Reelección, en su caso, nombramiento, de Auditores de Cuentas para el Ejercicio 2004/2005.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Podrán asistir los Accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, siete acciones, inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo, a la fecha de la Junta, en el Registro de acciones de la Sociedad. Los titulares de acciones con número menor al mínimo exigido podrán agruparse para alcanzar dicho mínimo establecido, en este caso, los titulares agrupados deberán conferir representación por escrito y con carácter especial, a uno cualquiera de los accionistas agrupados.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el Domicilio Social, y en su caso, obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y los informes establecidos por la Ley.

Vigo, 19 de noviembre de 2004.—Secretario del Consejo.—Roberto Prieto Baena.—53.367.

RECUPERACIONES DE VIDRIO
AGUADO, S. A.
(Sociedad escindida)

RECUPERACIONES DE VIDRIO
AGUADO E HIJOS, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se informa que la sociedad «Recuperaciones de Vidrio Aguado, Sociedad Anónima» ha acordado, el 18 de noviembre de 2004, aprobar su escisión parcial a favor de la sociedad «Recuperaciones de Vidrio Aguado e Hijos, Sociedad Limitada».

La decisión de escisión parcial se ha adoptado por las Juntas Generales Universales de Accionistas y Socios de ambas compañías de acuerdo con el proyecto conjunto de escisión aprobado por los Consejos de Administración de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Álava el 16 de noviembre de 2004, así como de acuerdo con el balance de escisión de la compañía aprobado por la Junta General Universal de Accionistas y cerrado a 30 de septiembre de 2004 sin que se haya producido modificación importante del Activo y Pasivo de las sociedades intervinientes entre la fecha de elaboración del proyecto y la adopción de las decisiones por los socios únicos de las compañías.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de escisión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de escisión de conformidad con lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Llodio, 18 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de las sociedades «Recuperaciones de Vidrio Aguado, Sociedad Anónima» y «Recuperaciones de Vidrio Aguado e Hijos, Sociedad Limitada», Doña María Pilar San Pedro Urquijo.—53.369.

1.ª 25-11-2004

RESIDENCIA SAN PANCRACIO, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas que se

celebrará en primera convocatoria el día 20 de diciembre de 2004, a las diecisiete horas, en el domicilio social sito en la calle Cangas de Onís número 7, bajo, en Gijón, y para caso de no ser posible su celebración en primera convocatoria, se convoca en segunda, en el mismo lugar y hora del día 21 de diciembre, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Fijación del número de Consejeros.

Segundo.—Cese de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General de Accionistas.

Gijón, 15 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Luis Manuel Ciro García Álvarez.—52.822.

RG 27 S.I.C.A.V., S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «RG 27 S.I.C.A.V., Sociedad Anónima» a celebrar el próximo día 20 de diciembre de 2004 en el domicilio social de la sociedad, calle Diputación, número 279, 4.º, de Barcelona, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 21 de diciembre de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Solicitud en su caso, de exclusión de cotización oficial y contratación pública en Bolsa de las acciones representativas del capital social. Designación, en su caso, de entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Sociedad.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos tomados por la Junta general.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

Barcelona, 23 de noviembre de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, María Garçon Rebes. 53.364.

ROAD TO WEB, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 5/04 con n.º demanda 724/02 a instancia de doña Olga María García Marín, contra la empresa Road to Web, S.L. sobre despido, en la que con fecha 4 de noviembre de 2004 se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Road to Web, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 30.873,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de noviembre de 2004.—María Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20.—52.021.

RUCANDIO, S. A.

La Junta general de accionistas, reunida con carácter de Universal el día 22 de noviembre de 2004, ha acordado una reducción de capital de 39.641,96 euros, quedando éste fijado en 2.249.230,48 euros.

Madrid, 22 de noviembre de 2004.—El Secretario no Consejero, José María Aranz Cortezo.—53.460.